

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba aumento a cargo del destructor «Alsedo».—Aumento al inventario de los buques que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Dispone pase la revista del mes de agosto en Madrid el personal que expresa.—Concede licencia al A. de N. don J. Tornos.—Sobre un concurso de tiro.

Cambio de destino de los Aux. de Artillería don G. Díaz y don R. Aguilar.—Quedan disponible los Auxiliares de Artillería que expresa.—Destino a los Auxiliares de Oficinas y Archivos que expresa.—Pasa a situación de disponible el personal que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Retiro de un Ayudante Auxiliar mayor.

INTENDENCIA GENERAL.—Referente al destino del Capitán de Intendencia don A. Yelo.—Referente a los gastos del acorazado «España».

Rectificación.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Contralmirante Jefe del Arsenal de Cartagena, número 6.833, de 17 de junio próximo pasado, con el que remite relación de los efectos que propone sean aumentados al inventario del destructor *Alsedo*, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo citado, según se expresa en la unida relación.

Madrid, 27 de julio de 1932.

Señores...

GIRAL.

Relación de referencia.

CARGO DEL MAQUINISTA.—ALTA

Tres mil kilogramos de Diessel-Oil, 600 pesetas.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Contralmirante Jefe del Arsenal de Cartagena, número 6.831, de 17 de junio último, en el que propone el aumento a cargo del Maquinista de los destructores *Sánchez Barcástegui*, *Almirante Ferrándiz* y *Lepanto*, de 3.000 kilogramos de petróleo para el servicio del grupo electrógeno de alumbrado en puerto, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las Secciones de Material e Ingenieros y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar el aumento de referencia, según se expresa en la unida relación.

Madrid, 27 de julio de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Contralmirante Jefe del Arsenal de Cartagena. Señores...

Relación de referencia.

CARGO DEL MAQUINISTA.—ALTA.

Tres mil kilogramos de petróleo (gas-oil), 600 pesetas.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dispone que el Capitán de Fragata D. Fernando Domínguez y Vázquez pase la revista administrativa del próximo mes de agosto en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de julio de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Fragata D. Félix Chereguini y Buitrago, Teniente de Navío D. Daniel Araoz Vergara y Alférez de Navío D. Juan Araoz Vergara, pasen la próxima revista administrativa del mes de agosto en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de julio de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Señores...

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Bilbao, al Alférez de Navío don Juan Tormos Espelius; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Bilbao.

30 de julio de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Concursos

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en Orden ministerial de 13 del corriente mes (D. O. núm. 166), el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el Jurado para el concurso de tiro que anuncia dicha disposición y los grupos de tiradores correspondientes, queden constituidos en la forma que a continuación se expresa, cuyo personal tiene derecho a los emolumentos que expresa el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 1.º de febrero de 1929 (D. O. núm. 44, pág. 399), determinados también en el anuncio del concurso y siendo pasaportados, tanto el Jurado como el primer grupo de tiradores, con la antelación suficiente para hallarse en el Polígono de tiro de la Base naval principal de Cádiz el día 4 del próximo agosto, ya que el 5 de dicho mes deben empezar a actuar, y los restantes en las fechas que se les señala.

Madrid, 30 de julio de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena e Intendente General de Marina.

Jurado.

Presidente: Un Jefe del Cuerpo General.

Vocales: Un Jefe del Cuerpo General y un Oficial de Infantería de Marina.

Este personal será nombrado por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, debiendo ser uno de los Jefes el del Polígono de tiro de fusil, según dispone el artículo 7.º del Reglamento.

PRIMERA PARTE DEL CONCURSO

Grupo A.

Cabo de Artillería Rafael Cernada Veloso, *Dato*.

Grupo E.

Auxiliar segundo de Artillería D. Rafael Brotones Carbonell, Cartagena.

Auxiliar primero de Sanidad D. José Toajas Pérez, Escuela naval.

Cabo de Artillería Luis García Cepillo, Cádiz.

Grupo C.

Auxiliar segundo de Artillería D. Francisco Lloret Zaragoza, *Contramaestre Casado*.

Maestre de Artillería Antonio Macías Macías, *República*.

Cabo de Artillería Andrés Aneiros Sardina, *República*.

Este personal deberá encontrarse en el polígono de tiro de la Base naval principal de Cádiz antes del día 5 de agosto próximo para cesar el día 11 del mismo, que regresará a sus destinos, según lo determinado en la parte primera del artículo 2.º del Reglamento.

SEGUNDA PARTE DEL CONCURSO

Grupo B.

Cabo Francisco Aparicio Bastida, Cartagena.

Idem Francisco Luque Canis, Cartagena.

Soldado Joaquín de Laflor Chiner, Cartagena.

Idem Manuel Pintor Robles, Cartagena.

Idem Antonio Sánchez Pérez, Cartagena.

Idem Francisco Marzal Callao, Cartagena.

Idem Juan Bautista Ortiz Iglesias, Cartagena.

Ayudante Auxiliar de segunda D. Francisco Martín Checa, Cádiz.

Idem íd. de ídem D. Juan Fernández Castelló, Cádiz.

Cabo José María Vergara, Cádiz.

Este personal deberá encontrarse en el Polígono de tiro de la Base naval principal de Cádiz antes del día 12 de agosto próximo para cesar el 17 del mismo, que regresarán a sus destinos, según lo determinado en la segunda parte del artículo 2.º del Reglamento.

TERCERA PARTE DEL CONCURSO

Grupo B.

Alférez de Infantería de Marina D. Francisco M. Galinsoga, Cartagena.

Teniente de Infantería de Marina D. Carlos Díaz Calderón, Cádiz.

Grupo C.

Capitán de Infantería de Marina D. Esteban Dodero Pérez, Cartagena.

Teniente de Infantería de Marina D. Juan Luque Canis, Cartagena.

Capitán de Infantería de Marina D. Martín Carrero Garrido, Sevilla.

Capitán de Corbeta D. Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega, Escuela de Torpedistas.

Este personal deberá encontrarse en el Polígono de tiro de la Base naval principal de Cádiz antes del día 18 de

agosto próximo, para cesar el 23 del mismo que regresará a sus destinos, según lo determinado en la parte tercera del artículo 2.º del Reglamento.

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que los Oficiales Auxiliares de Artillería, primero D. Ginés Díaz Vivancos y tercero D. Ricardo Aguilar Bages, cesen en sus actuales destinos por no ser de plantilla y pasen a ocupar, con carácter interino, los de sus empleos vacantes en los Servicios Técnicos-industriales de Artillería e Inspección Central del Tiro Naval, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de julio de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, General Jefe de los Servicios Técnico-industriales de Artillería, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo prevenido en Orden ministerial de 27 del mes último (D. O. núm. 177), el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que los Auxiliares segundos de Artillería que a continuación se relacionan cesen en los destinos que desempeñan en este Ministerio y queden en situación de disponibles forzosos en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de julio de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de los Servicios Técnico-industriales de Artillería, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Personal de referencia.

D. Alfredo Díaz de Arcas.
D. José Rey Peña.
D. Daniel Domingo Casaos Aznar.
D. Eduardo Rodríguez Paloma.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de propuesta formulada al efecto por la Intervención Central civil de la Marina, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos que a continuación se relaciona cese de prestar sus servicios en los destinos actuales y pasen a continuarlos, interinamente, en concepto de auxilio a la Intervención Civil de Marina en la Base naval principal de Cádiz.

Relación de referencia.

Oficial tercero D. Francisco Martín Delgado.
Idem id. D. Sebastián Aceytuno Saucedo.
Auxiliar primero D. Manuel Calderón Ahumada.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 30 de julio de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central Civil de la Marina.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer, como consecuencia de lo prevenido en Orden ministerial circular de 27 del actual (D. O. número 177) y disposiciones complementarias, que los Oficiales segundos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Javier Martínez Cabañas y D. Pedro Albala-dejo Lozoya, cesen en sus destinos y queden en situación de disponibles forzosos en esta capital, antes de la revista del próximo mes y, asimismo, que el demás personal del nombrado Cuerpo que a continuación se relaciona, cese en los destinos que actualmente desempeñan fuera de plantilla, pasando, con carácter de interinidad, a los que, asimismo, se indica, en cuyos nuevos destinos deberán pasar la precitada revista administrativa:

Relación de referencia.

Oficial primero D. Lucio Eduardo Manuel Hernández Berges, Servicio Histórico, Biblioteca y Revista General de Marina.

Idem id. D. Francisco Pelayo San Bartolomé, Registro General.

Oficial tercero D. Juan Llanos Fernández, Secretaría y Registro de la Sección de Personal

Idem id. D. Fernando de Lanuza Borrás, idem id. de los Servicios Técnicos-industriales de Artillería.

Idem id. D. Leopoldo Sorrentini Bueno, idem id. de la Sección de Sanidad.

Idem id. D. Manuel Gesteira Cachafeiro, idem id. del Estado Mayor de la Armada.

Idem id. D. Francisco Sarabia Vera, idem id. de los Servicios Técnicos-industriales de Ingenieros.

Auxiliar segundo D. José López Alcalde, Negociado de Clasificación y Recompensas.

Idem id. D. José Moste Angelina, Servicio Hidrográfico del Estado Mayor de la Armada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 31 de julio de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Generales Jefes de los Servicios Técnicos-industriales de Ingenieros y Artillería, Jefe del Negociado de Clasificación y Recompensas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central Civil del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en Málaga y percibo de haberes por la Delegación de dicha provincia, al Ayudante Auxiliar mayor de Infantería de Marina D. Francisco Barea Sánchez, con sujeción a los preceptos del Decreto de 10 de julio del año último (D. O. núm. 155), en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 27 de julio de 1932.

GIRAL.

Srs. Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Cuerpo de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer que la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 218), por la que se nombró al Capitán de Intendencia D. Antonio Yelo y Molina Habilitado de la División de submarinos de Cartagena, se entenderá aclarada en el sentido de que el destino que por dicha disposición se confirió al citado Oficial fué el de Habilitado de la División de submarinos y defensas submarinas y Auxiliar del Jefe de Contabilidad de Cartagena.

Madrid, 27 de julio de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial telegráfica de 14 del actual, que el acorazado *España* pase a primera situación, en virtud de la facultad que concede el artículo 7.º de la vigente Ley de Fuerzas Navales, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que los haberes que correspondan al personal que en dicha situación deba ser embarcado en el citado buque, afecten al capítulo 6.º, artículo único, y que la asignación de Fondo económico se reclame al capítulo 7.º, artículo 2.º, capítulos y artículos en donde existen remanentes de créditos al efecto.

Madrid, 27 de julio de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

RECTIFICACION

Sección de Personal.—Negociado 2.º

Padecido error material de copia en la relación del personal de Condestables con graduación de Oficial, a quien se concedía el uso de uniforme correspondiente a las efectividades de los empleos que se expresa, por Orden ministerial de 14 de octubre de 1931 (D. O. número 265), se reproduce dicha relación debidamente rectificada.

Madrid, 30 de julio de 1932.

El Jefe del Negociado,

Jenaro Eduardo Verdía.

Personal de referencia.

Uniforme de Comandante de Artillería de la Armada.

Condestable mayor graduado de Capitán de Artillería de la Armada D. Germán Montero Pérez.

Idem D. Marcial Morán Suárez.

Idem D. Juan Barranco Jerez.

Idem D. José Tellado Candales.

Idem D. Manuel Amor Patiño.

Idem D. Pedro Pena Rodríguez.

Idem D. José Navasa Vidal.

Idem D. Joaquín Maestre Cañavate.

Idem D. Juan Pérez Hidalgo.

Idem D. Urbano Jiménez González.

Idem D. Juan Meléndez Prieto.

Idem D. Mariano Torres Aguilar.

Idem D. Francisco Miralles Leal.

Idem D. Antonio Mora González.

Idem D. Manuel Jiménez Torres.

Uniforme de Capitán de Artillería de la Armada.

Condestable Mayor graduado de Capitán de Artillería de la Armada D. Lorenzo Florit Buils.

Idem D. Andrés Guerrero Sánchez.

Idem D. Gonzalo Jerez Soler.

Idem D. Enrique Martínez Pazos.

Idem D. Antonino Segura Sande.

Idem D. Francisco Vázquez Domínguez.

Uniforme de Teniente de Artillería de la Armada.

Primer Condestable de primera, graduado de Teniente de Artillería de la Armada, D. Emilio González Zuazo.

Idem D. José Barros Calviño.

Idem D. Leopoldo Martínez Forner.

Idem D. Arsenio Freijomil del Río.

Idem D. Manuel Escáriz Alende.

Idem D. José Romay Fernández.

Segundo Condestable, graduado de ídem ídem, D. Antonio Quelle Basanta.

Idem D. Rafael Cantos Rosique.